

677

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 AGO 2013

VISTO el expediente N° 22600-3747/13, en cuyas actuaciones el Ministerio de Gobierno, solicita la designación de MUÑIZ Romina Elizabet en el cargo de Directora de Diagnóstico, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Metropolitanas, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de MUÑIZ Romina Elizabet en el cargo de Directora de Diagnóstico dependiente de la Subsecretaría de Políticas Metropolitanas, a partir del 11 de marzo de 2013;

Que para gestionar la designación de la nombrada se cuenta con la vacante de SKRILEC Christian Oscar, a quien se le aceptó la renuncia al cargo mediante Decreto N° 192/11;

Que es importante destacar que la persona a designar reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas en la Ley N° 13975, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demanda esta, se torna indispensable contar con los servicios de la misma a partir del 11 de marzo de 2013;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente designación se efectúa de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3/12;

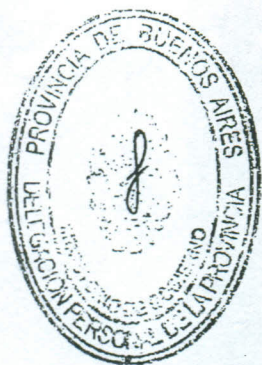
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Políticas Metropolitanas, a MUÑIZ Romina Elizabet (DNI N° 26.629.552, Clase 1978), en el cargo de Directora de Diagnóstico, a partir del 11 de marzo de 2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. La presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3/12.



ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 677

[Signature]
Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Gobierno
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires